Belén de los Andaquíes – Caquetá, 22 de mayo de 2026

Señores:
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA AMAZONIA Y LA SOSTENIBILIDAD PARA LA PAZ
RP. LEGAL: YERLY CAROLINA GONZALEZ MACETO
E-mail: fundasospaz@gmail.com
Dirección: CR 13 Nro. 13 98 BRR JUAN XXIII

ASUNTO: Reiteración al requerimiento de cumplimiento del Plan de Inversión – Convenio de Asociación N° **0146-2025**

Respetados señores,

Por medio del presente escrito, y en el marco de las funciones de supervisión y seguimiento contractual a mi cargo, me permito **REITERAR** el requerimiento formulado mediante comunicación del 31 de diciembre de 2025, en el cual se solicitó dar cumplimiento al Plan de Inversión presentado por esa entidad, como parte integral del Convenio de Asociación N° 0146-2025.

A la fecha, y pese a haber sido requeridos formalmente, no se ha acreditado ante esta Supervisión el cumplimiento total de las dos (2) jornadas de embellecimiento y recuperación simbólica comprometidas como condición previa para el pago del anticipo. Dicha situación persiste, a pesar de que el plazo de ejecución del convenio venció el pasado 31 de diciembre de 2025.

En tal sentido, se les **REQUIERE NUEVAMENTE** para que, en el término improrrogable de cuarenta y ocho **(48) horas** hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo, procedan a:

1. Ejecutar y acreditar mediante soportes documentales, fotográficos y actas de verificación, el cumplimiento total de las dos (2) jornadas de trabajo establecidas en el Plan de Inversión.

2. Presentar un informe detallado del estado de ejecución del convenio, especificando las actividades realizadas, los valores ejecutados y el porcentaje de avance a la fecha.

Se les advierte que, de no dar cumplimiento a lo solicitado en el término señalado, esta Entidad procederá a adoptar las medidas administrativas y contractuales correspondientes, incluyendo, entre otras, la declaratoria de incumplimiento, la imposición de multas, la solicitud de devolución del anticipo y la terminación unilateral del convenio, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente y las cláusulas del convenio.

La presente reiteración se expide con el fin de garantizar el debido proceso y el cumplimiento de los fines del convenio, así como la protección de los recursos públicos destinados a la recuperación simbólica de los monumentos y espacios de memoria histórica del municipio.

Atentamente,

LUISA FERNANDA CALDERÓN CARVAJAL
Secretaría de Gobierno y Administrativa
Supervisora